



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°558-2025-GM-MDCC

Cerro Colorado, 15 de diciembre de 2025

VISTO:

~~GERENCIA MUNICIPAL CERRO COLORADO~~
El Informe N° 0561-2025-CO-EFHQ-MDCC del Especialista Técnico de Obras Por Administración Directa; Informe N°1070-2025/MDCC/GOPI/SGEOPAD-PASU del Sub Gerente de Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; Proveido N° 16566-2025-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura; Informe N°213-2025-MDCC/GOPI/AECE/HATF emitido por el Abogado Especialista en Contrataciones con el Estado; Informe N°825-2025/MDCC/GOPI suscrito por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

~~GERENCIA MUNICIPAL CERRO COLORADO~~
Que, el numeral 7.4.1 de la Directiva N°017-2023CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", señala que el Titular de la entidad designe al comité de mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente: Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión; un (1) ingeniero o profesional afin a la naturaleza de la obra ejecutada; un (1) contador público colegiado; el residente de la obra; el inspector o supervisor de obra;

Que, basado en el principio de confianza, este despacho, no tiene como exigencia verificar las funciones de los funcionarios, en el extremo del contenido de los informes citados, o determinar si han cumplido o no en forma correcta, técnica y cabal, tales funciones, lo que podría traer como consecuencia que no quedaría lugar para cumplir sus propias labores de cada área, más aún que las funciones de los funcionarios son profesionales de alta especialidad e idóneos;

~~GERENCIA MUNICIPAL CERRO COLORADO~~
Que, con Informe N° 0561-2025-CO-EFHQ-MDCC del Especialista Técnico de Obras Por Administración Directa, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 519-2025-GM-MDCC de fecha 19 de noviembre de 2025, por el cual se designa al Comité de Culminación y Liquidación de Obra del proyecto denominado "Creación del Servicio de Agua Potable Urbano en las Asociaciones de Vivienda Las Lomas, Virgen de Copacabana, Bosques de Arequipa, Nueva Juventud, Taller Horeb y taller Industria Consorcio Primavera Los Ángeles a través de Piletas Públicas en el distrito de Cerro Colorado de la provincia de Arequipa, del departamento de Arequipa" Etapa I; sustentado en que se ha consignado como miembro del comité en calidad de supervisor de obra al Ing. Larry Jean Velarde Cano, el mismo que renunció anteriormente al cargo y en su reemplazo se ha contratado al Ing. José Luis Barrios Paucar, por lo que se requiere la sustitución de dicho personal, por cuanto se encuentra impedido de ser parte del comité; asimismo, hace conocer que él está asumiendo a la actualidad en calidad de Especialista Técnico de la Obra en referencia;

Que, mediante Informe N°1070-2025/MDCC/GOPI/SGEOPAD-PASU de fecha 27 de noviembre de 2025 atendido por el Ing. Pedro Alberto Sancho Uscamayta en su calidad de Sub Gerente de Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, deriva el expediente con la finalidad que se modifique la Resolución de Gerencia Municipal N° 519-2025-GM-MDCC, conforme a los sustentado del Especialista Técnico de obras por Administración Directa, por lo que deberá estar integrado por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Presidente	Ing. Pedro Alberto Sancho Uscamayta (Sub Gerente de Ejecución de Obras por Administración Directa)	Ing. Luis Juan Sumaria Rojas (Gerente de la GOPI)
Ingeniero Especialista	Ing. Ebert Franklyn Huamani (Especialista Técnico de Ejecución de Obras por Administración Directa)	Arq. José Vera Chamorro (Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías)
Contador	CPC Mariel Haydee Carpio Villanueva (Sub Gerente de Contabilidad)	CPC Fernando Uscamayta Chalco (Analista contable de la Sub Gerencia de Contabilidad)
Residente de Obra	Ing. Antolin Olarte Mamani	
Supervisor de Obra	Ing. José Luis Barrios Paucar	





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

Que, con Informe N°213-2025-MDCC/GOPI/AECE/HATF emitido por el Abog. Hans Albert Talavera Fernández en su calidad de Abogado Especialista en Contrataciones con el Estado, es de opinión que se apruebe la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 519-2025-GM-MDCC, a fin de que se modifique el Comité de Culminación y Liquidación de Obras por Administración Directa;

Que, mediante Informe N°825-2025/MDCC/GOPI de fecha 03 de diciembre de 2025 suscrito por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, el Ing. Luis Juan Sumaria Rojas, opina que en atención a los informes que forman parte del expediente, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 519-2025-GM-MDCC, a fin de que se modifique el Comité de Culminación y Liquidación de Obras por Administración Directa;

Que, en merito al artículo primero del Decreto de Alcaldía N°010-2024-MDCC del 16 de setiembre de 2024, el titular del Pliego delega al Gerente Municipal la atribución de "Designar el Comité de culminación y liquidación de obras por administración directa";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades legales citadas, en consecuencia y basado en forma exclusiva en los informes técnicos y legales existentes en el presente caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución de Gerencia Municipal N° 519-2025-GM-MDCC de fecha 19 de noviembre de 2025, por el cual se designó al Comité de Culminación y Liquidación de Obras por Administración Directa, para la obra "Creación del Servicio de Agua Potable Urbano en las Asociaciones de Vivienda Las Lomas, Virgen de Copacabana, Bosques de Arequipa, Nueva Juventud, Taller Horeb y Taller Industria Consorcio Primavera Los Ángeles a través de Piletas Públicas en el distrito de Cerro Colorado de la provincia de Arequipa, del departamento de Arequipa" Etapa I; ello conforme a lo sustentado en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo quedar integrado de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Presidente	Ing. Pedro Alberto Sancho Uscamaya (Sub Gerente de Ejecución de Obras por Administración Directa)	Ing. Luis Juan Sumaria Rojas (Gerente de la GOPI)
Ingeniero Especialista	Ing. Ebert Franklyn Huamani (Especialista Técnico de Ejecución de Obras por Administración Directa)	Arq. José Vera Chamorro (Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías)
Contador	CPC Mariel Haydee Carpio Villanueva (Sub Gerente de Contabilidad)	CPC Fernando Uscamaya Chalco (Analista contable de la Sub Gerencia de Contabilidad)
Residente de Obra	Ing. Antolin Olarte Mamani	
Supervisor de Obra	Ing. José Luis Barrios Paucar	

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el comité conformado en el presente acto cumpla con sus funciones en estricto apego a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la notificación de la presente a todos los miembros del comité designado y demás interesados y su posterior archivo conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

